



La autonomía no cuesta... ¡¡Y cómo ayuda!!



Por **Rodrigo Alcázar Silva**

Miércoles 04 de Septiembre de 2024 - 22:46

Ya en otro artículo

(<https://www.economista.com.mx/opinion/Arbitro-justo-20240111-0123.html>)

le hacía yo una alegoría entre los árbitros en un partido de fútbol y los reguladores de mercado. La conclusión era que, así como no queremos que haya un "árbitro vendido" hacia uno de los lados, tampoco queremos que los reguladores de mercado beneficien a unas empresas sobre otras.

Yo entré en 2012 a trabajar a Cofeco, el órgano regulador de la competencia que precedió a Cofece. La Cofeco no tenía autonomía plena porque era un órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía. O sea, dependía presupuestalmente de ella. Se decía en la Ley que sí tenía autonomía técnica, pero usted y yo sabemos que es difícil tener autonomía técnica si no se tiene autonomía presupuestal.

La Cofeco sí funcionaba, pero no al cien. Hacía investigación y análisis de prácticas monopólicas, tenía una Unidad de Planeación y Vinculación, una Secretaría Ejecutiva, Áreas de Investigación, es decir casi igual que ahora, ¿entonces por qué no funcionaba al cien? Básicamente porque había cierto respeto para no meterse a temas que podrían no gustarle al Secretario de Economía o al Presidente en turno. En general se hacía un buen trabajo, pero en ciertos sectores se tenía temor de hacer algo que no le gustara a un político, que, si bien tiene funciones muy respetables, muchas veces podría no estar cercano a lo que técnicamente se requería para corregir una falla de mercado.

Por ejemplo, era más difícil meterse a estudiar o recomendar acciones en sectores en los que había paraestatales, ya ni le digo si era difícil sancionar a una paraestatal por una práctica anticompetitiva.

También era más complicado hacer una recomendación independiente para que una autoridad modificara una barrera normativa, es decir, una norma que distorsiona el proceso competitivo porque otorga ventajas exclusivas a ciertas empresas. Si la autoridad que recibía la recomendación era del partido en el poder, se veía mal que una agencia oficial le dijera a otra qué hacer (como hermanos peleando), pero si la recomendación iba a una autoridad que emanaba de otro partido estaba peor, porque se podía interpretar como un



ataque político. Más aún, si la entidad que debía ser recomendada era paraestatal o parte del poder ejecutivo, era casi imposible decir algo, nadie le diría sin angustia a su jefe que debe modificar la forma en que trabaja y menos le pondría una sanción. En fin, el análisis de barreras normativas, fundamental para una autoridad de competencia, no se podía hacer muy bien que digamos.

Cofeco no costaba presupuestalmente mucho menos de lo que costó Cofece cuando empezó en 2014 con autonomía. De hecho, LA AUTONOMÍA NO CUESTA. Podría haberse dejado el mismo órgano y otorgarle autonomía presupuestal en el marco normativo y no hubiera costado un peso más.

Aún así se ha mencionado que los órganos autónomos son costosos. Si se comparan contra los beneficios que arrojan a la sociedad me parece a mí que no lo son. Cofece ha dado a la sociedad en beneficios para el consumidor 152 pesos por cada uno que se le ha otorgado.

El diseño de selección de comisionados para Cofece también ayuda a garantizar la autonomía porque los candidatos emanan de un examen meritocrático realizado en conjunto por diversas universidades del país y otros órganos autónomos, lo que despolitiza el procedimiento.

También se ha dicho que es mejor tener órganos no autónomos porque los autónomos no rinden cuentas. En el caso de Cofece hemos publicado informes trimestrales sobre nuestras actividades disponibles para todo el público (<https://www.cofece.mx/category/planeacion-informes/informes-trimestrales/>) y además se envían a la cámara de senadores y al poder ejecutivo. Además, la comisionada presidenta en turno ha ido una vez al año al Senado a rendir cuentas desde 2013, e incluso ha habido años en los que han pedido que vaya más veces.

La Cofece es además auditada regularmente por la Auditoría Superior de la Federación. Entre 2018 y 2023 se le auditó siete veces y actualmente no tiene recomendaciones pendientes de atención. También tiene un Órgano Interno de Control cuyo Titular es designado por la Cámara de Diputados y está encargado de investigar hechos realizados por servidores públicos de Cofece que puedan constituir faltas y delitos, así como de revisar el manejo de los recursos públicos.

También es cierto que el Senado podría removernos a cada uno de los comisionados por las causales que menciona la Ley, por lo que en realidad estamos continuamente sujetos a que nos remuevan si actuamos en contravención de esta.



En conclusión, los que estuvimos en Cofeco y Cofece podemos compararlas. Cofeco era un órgano que funcionaba, pero el marco normativo no le permitía explotar todo su potencial. Si regresamos a ese modelo vamos a ir hacia atrás y la autoridad de competencia no podrá entregar los mismos resultados en términos de bienestar social. Quizá Cofece no sea perfecta, pero funciona mejor de lo que funcionaba Cofeco sin autonomía.

@RodrigoAlczarS1